

Concurso de Precios

Pliego de Condiciones para la
Contratación de Bienes y
Servicios Conexos

CONTENIDO

	Página
1. INSTRUCCIONES	3
2. CARTA DE INVITACIÓN	4
3. PLIEGO DE CONDICIONES	5
3.1 CONDICIONES DEL CONCURSO	7
3.2 ANEXOS	14
I Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas	
II Formularios de Oferta y Lista de Precios	
III Elegibilidad	
IV Formulario de Autorización	

NO VALIDO PARA COTIZAR

CARTA DE INVITACIÓN.

Buenos Aires, 20 de enero de 2016

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II.

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) Nº 4/2015»

SEÑORES:

1- El presente Concurso de Precios es realizado por la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II), Proyecto de Plataforma Tecnológicas II (PPL 2) 2011-/0004, financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 2437-OC/AR, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

2 - La **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, le invita a presentar ofertas para la contratación de un «**Servicio de Provisión, Instalación y Conexión Eléctrica en el sector Ex Infoteca**», cuyo detalle obra en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas - ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

3 - Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según puntos 1 y 3 del Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

4 - Uds. podrán obtener información adicional en la oficina “**Unidad de Vinculación Administrativa (U.V.A)**” de la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A)**, con domicilio en **Intendente Güiraldes Nº 2160, Pabellón II, P.B., Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A), C1428EGA, Tel/Fax: (011) 4576-3362.**

5 - Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina “**Unidad de Vinculación Administrativa (U.V.A)**”, con el domicilio detallado en el Punto 4, hasta las **TRECE (13:00) horas del 5 día febrero de 2016.**

6 - La **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.

7 - Le agradeceremos que mediante Tel. / Fax: **(011) 4576-3362** ó por correo electrónico a las siguientes direcciones: carlos.nunez@de.fcen.uba.ar; gladys.botta@de.fcen.uba.ar, andrea.bonavena@de.fcen.uba.ar, nos comunique dentro de los **cinco (5) días** de recibida esta invitación, si presentará o no oferta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

PLIEGO DE CONDICIONES.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2437/OC-AR.

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II.

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires
(FCEyN – UBA).**

CONTRATO PPL: «Proyectos de Plataformas Tecnológicas II (PPL 2) 2011-/0004».

**TITULO: «CENTRO PARA LA AUTOMATIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE
(CAIS)».**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS POR
CONCURSO DE PRECIOS.**

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 4/2015».

**CONTRATACIÓN DE UN «SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN
ELÉCTRICA EN EL SECTOR EX INFOTECA»**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100
(\$32.500,00) I.V.A. incluido**

Glosario.

Adquisición:	Se refiere a toda contratación de provisión de bienes y servicios conexos que lleve a cabo el Prestatario con motivo de un proyecto parcialmente financiado por el Banco.
Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Contratante o Licitante:	Es la entidad que llevará a cabo la adquisición. Esta entidad podrá ser, según el caso, el Prestatario, los Organismos Ejecutores, los Beneficiarios, las Instituciones Financieras Intermedias, u otras que se indiquen en el respectivo Contrato de Préstamo.
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los bienes y servicios que se contraten.
Contrato de Préstamo:	Es el documento que firma el Prestatario con el Banco, mediante el cual este último otorga y el primero acepta un préstamo y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
Concurso de Precios:	Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, recibe y evalúan por lo menos tres ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos.
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente, postor.
Pliego de Condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los bienes y servicios cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
Por escrito:	En estos documentos de adquisición el término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
Prestatario:	Se utiliza para referirse al país o entidad que toma prestado del Banco.
Protesta:	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por escrito por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso del Concurso, ya sea ante alguna autoridad competente del país donde se lleve a cabo la adquisición o directamente ante el Banco.

CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 4/2015».

1. FUENTES DE RECURSOS.

La “Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales” en adelante el Comprador, ha obtenido financiamiento en el Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II), financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante EL BANCO.

Consecuentemente todos los servicios a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo III, puntos III -1. y III - 3.

2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La Universidad de Buenos Aires (UBA) - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en los ANEXOS I, II y III, que forman parte del presente llamado.

Las ofertas deberán formularse en el Formulario ANEXO II (Continuación), estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

Los precios de la Oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

- (a) ***para bienes y servicios conexos nacionales, los precios serán cotizados en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.***
- (b) para bienes y servicios conexos de origen extranjero, o para componentes importados, de bienes y servicios conexos de origen extranjero, los bienes podrán ser cotizados en la moneda del país del Oferente y serán pagados en dicha moneda.
- (c) si un Oferente desea recibir pagos, por el total o parte del mismo, en una moneda distinta a la de su cotización, deberá indicar en su oferta, y a los efectos del pago, su requisito de que el mismo sea efectuado en otra moneda, incluyendo el monto en cada moneda o el porcentaje del precio cotizado que corresponda a cada moneda. La tasa de cambio aplicable será del Banco Central, tasa de cambio de referencia, correspondiente al día de la fecha de apertura.

3. CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS.

El Banco exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y el Contratante), así como los Proponentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

- (a) “Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos o

privados quienes actúen en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

- (b) “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de otros participantes.
- (d) “Colusión”. Consiste en las acciones entre Proponentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Banco, que un funcionario público o privado, quien actúe en su lugar, y/o el participante o Adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición llevado a cabo con motivo de un financiamiento del Banco, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Banco:

- (a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (b) Declarará a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser Adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- (c) Cancelará, y/o acelerará el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina ***“Unidad de Vinculación Administrativa (U.V.A)”***, sita en ***Intendente Güiraldes Nº 2160, Pabellón II, P.B., Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), C1428EGA, Tel/Fax: (011) 4576-3362, hasta las TRECE (13:00) horas del día 5 de febrero de 2016.***

Si el día señalado para el cierre o apertura de las propuestas fuera declarado feriado, o no laborable, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

5. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE.

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que:

- a. si el **Oferente** ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o producido, está debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República Argentina;
- b. si el **Oferente** no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del **Proveedor** en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en la Orden de Compra y/ o en las Especificaciones Técnicas.
- c. el **Oferente** deberá tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con lo establecido en el Anexo III (Puntos III -2. y III- 3). Este requisito se aplica también a cada uno de los miembros de un "joint venture", consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.
- d. el **Oferente** no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en éste concurso si:
 - son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este concurso; o
 - mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones del Comprador, con respecto a esta licitación; o
 - presentan más de una oferta para este concurso. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la cláusula 9 y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferentes y subcontratistas en forma simultánea; o
 - han participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de este Concurso.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá validez por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas.

7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1 - El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta en su versión original, por la suma total de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$650,00)**.

La moneda indicada se refiere a **PESOS ARGENTINOS**.

El monto expresado como valor de garantía, se corresponde al 2% (incluido I.V.A.) del Presupuesto estimado para el Lote del presente Concurso de Precios, según lo detallado en el Anexo I "Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas", que forma parte integrante del presente pliego.

Se podrá ofrecer a modo de "Garantía de Mantenimiento de Oferta", un **Pagaré a la Vista**, a favor de la **"Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) - Universidad de Buenos Aires (UBA)"**.

7.2 - En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el comprador podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía, perderán validez sus ofertas y las mismas les serán devueltas sin abrir. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

8. EXAMEN PRELIMINAR.

El Comprador examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente los documentos del concurso.

Si el Oferente no reuniera los requisitos exigidos en la cláusula 5, su oferta será rechazada.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

9.1 - Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones del Concurso contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Comprador fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo I.

9.2 – **NO SE ACEPTARÁN** ofertas alternativas, siempre que las mismas acompañen una oferta básica que cumple con los requisitos del concurso.

9.3 - Cuando un oferente esté en condiciones de proveer distintos artículos que satisfagan lo solicitado por el Comprador para algún ítem, **NO PODRÁ OFRECERLOS**.

9.4 - En el caso de que de conformidad a lo establecido en las cláusulas 9.2 y 9.3 un oferente presente más de una oferta, cada una de las mismas será evaluada por sus propios méritos siempre que las mismas cumplan con los requisitos del concurso.

9.5 - En caso de que el concurso sea por lotes:

9.5.a. Los oferentes deberán cotizar por lote completo. Las Ofertas por lotes incompletos o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.

9.5.b. Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos.

10. ADJUDICACIÓN.

10.1 - Las órdenes de compra serán adjudicadas a los oferentes cuyas ofertas resulten ser las evaluadas más bajas.

10.2 - En caso que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 9.5., el concurso sea por lotes; la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos, será hecha sobre la base de lote por lote o por combinación de lotes, la que resulte económicamente más ventajosa para el Comprador.

11. NOTIFICACIÓN.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará a los participantes, de un modo fehaciente por escrito (fax u otro medio apropiado), el resultado del Concurso, otorgando un plazo de cinco días para que los interesados tomen vista del Informe de Evaluación de Ofertas.

12. ORDEN DE COMPRA.

Vencido el plazo estipulado en la Cláusula 19, se notificará al/a los Adjudicatario/s que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le entregará la orden de compra a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes. Se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

13. GARANTÍA DE LOS BIENES. (NO APLICA)

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo vigente a la fecha límite fijado para presentar ofertas (certificado mediante declaración jurada del fabricante o distribuidor en el país).

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador.

14. SEGUROS. (NO APLICA)

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. La firma aseguradora deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad establecidos en el Anexo III, puntos III – 2 y III –3.

15. ENTREGA DE LOS BIENES. (NO APLICA)

15.1 - Los bienes serán entregados en destino final:

EL PROVEEDOR embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en la presente cláusula 15. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas y las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos de tránsito hasta el lugar de destino final, presentando la siguiente documentación:

- Original y una (1) copia de la factura con la descripción de los bienes, indicando cantidad, y monto total.
- Remito del Proveedor o carta de porte del transportista.

- Declaración jurada certificando el origen de los bienes.

15.2 - El Comprador expedirá el certificado de recepción **DEFINITIVA** en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de la entrega. En el caso de equipos y que las obligaciones del Proveedor incluyan la puesta en operación de los mismos, la recepción definitiva se hará dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria y puesta en marcha.

15.3 - En el caso de que el Comprador constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los treinta (30) días contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

Nota: Conforme lo establecido en el Artículo 9º del Decreto PEN Nº 4531/1965, denominado "Régimen especial de tenencia de mercadería de origen extranjero en plaza", **EL PROVEEDOR** deberá presentar la documentación que acredite la legítima introducción al país de los bienes importados. Para ello deberá quedar plasmado en la factura, recibo, remito u otro documento – expedidas por **EL PROVEEDOR** a favor de **EL COMPRADOR**-, "(...) las siguientes especificaciones con caracteres indelebles:

a) **Lugar y fecha;**

b) **Razón social o nombres de quien entrega las mercaderías y número del documento de identidad cuando no exista comercio establecido;**

c) **Razón social o nombre de quien recibe las mercaderías;**

d) **Cantidad, especie, calidad y origen de las mercaderías y toda otra característica tendiente a su mejor identificación como ser: numeración, serie, modelo, color, etcétera;**

e) **Número, año y aduana que expidió el despacho o póliza por la cual se nacionalizó la mercadería o número de boleta, aduana o banco rematador, en caso de provenir de subastas de aduana;**

f) **Uso o utilización de la mercadería, si éste hubiera sido determinado al efectuarse el despacho a plaza."**

16. FACTURACIÓN Y PAGO.

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada en la cláusula 15. **EL COMPRADOR efectuará a EL PROVEEDOR el pago del CIEN POR CIENTO (100%) contra finalización del servicio.**

17. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

18. NOTIFICACIONES.

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito.

A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal.

A los mismos efectos el Comprador fija el siguiente domicilio legal: **Intendente Güiraldes 2160 - Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P: C1428EGA, Argentina.**

19. PROTESTAS Y RECLAMOS.

Los Proponentes podrán presentar protestas y reclamos por escrito, en cualquier momento del proceso, pero a más tardar diez (10) días después de la fecha de notificación de la adjudicación.

NO VALIDO PARA COTIZAR

ANEXOS

- I **Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas**
- II **Formularios de Oferta y Lista de Precios**
- III **Elegibilidad**
- IV **Formulario de Autorización**

NO VALIDO PARA COTIZAR

ANEXO I.

LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II (PIT II). Proyectos de Plataformas Tecnológicas (PPL 2) 2011/0004

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL CONCURSO: «Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)».

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 4/2015».

PARA EL SUMINISTRO DEL: «SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR EX INFOTECA»

Lote:	Breve Descripción:	Cantidad:	Presupuesto Oficial Total (con IVA):	Período de duración de los trabajos a realizar:
1	Por el Servicio de provisión, instalación y conexión eléctrica en el Sector Ex Infoteca, perteneciente al Departamento de Computación de esta Facultad (Pabellón I, Entre Piso) y previa remoción de la instalación eléctrica existente.	1 (uno)	\$ 32.500,00	30 días.

DETALLE DEL SERVICIO

LOTE N° 1: «SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR EX INFOTECA»

- Las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.
- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la encomienda descrita.
- Integrarán ésta encomienda todas las tareas y elementos complementarios, que aún sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.
- Las tareas a realizar estarán sujetas a las siguientes especificaciones técnicas y planos que forman parte del presente pliego.

1 - CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA INSTALACIÓN.

Previo a la presentación de la oferta, el oferente podrá conocer fehacientemente el lugar, el estado actual y las condiciones en que se efectuarán las tareas, y a cuyos fines podrá realizar una visita de obra y presentar una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno.

2 - TAREAS ADICIONALES.

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir éstos, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellos.

3 - INSPECCIONES.

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la Inspección de Subsecretaría Técnica deberá ser acatada, no relevando a la empresa de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.

4 - INTERFERENCIA CON OTRAS INSTALACIONES.

En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en los planos o en el pliego, la empresa deberá comunicárselo a la Oficina Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

5 - ENSAYOS Y AJUSTES.

Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá, por parte de la empresa, de las modificaciones necesarias que garanticen efectivamente el funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

6 - ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES.

Los oferentes deberán incluir, sin excepción en su propuesta, un detalle relativo de antecedentes de la firma, consignando como mínimo:

- ✓ Antigüedad en el ramo;
- ✓ Nómina de los principales clientes del ámbito público y privado;
- ✓ Listado de trabajos realizados con referencias y teléfonos, indicando claramente las tareas ejecutadas debiendo ser equivalentes a las requeridas en el pliego que nos ocupa;
- ✓ Comprobante de CUIT.

Así mismo deberá contar con representantes técnicos y a ese efecto presentará un listado de los mismos con indicación de apellido y nombre, título profesional, número de matrícula, el organismo que la expide y certificación de la distribuidora de libre deuda.

De ser conveniente, previa pre- adjudicación se practicará una inspección a las instalaciones pertenecientes a las firmas, a efectos de verificar la capacidad operativa de las mismas.

La no inclusión de todos los datos y/u omisión de requisitos solicitados o si los mismos no son satisfactorios a juicio de la Facultad, facultará a ésta, a su solo juicio a desestimar las respectivas ofertas en forma lisa y sin derecho a reconsideraciones.

7 - SEGUROS- HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98 y 295/03, debiendo entregar las pólizas, los correspondientes certificados de cobertura de seguros y el Aviso de Obra, avalados por la ART que incluya a todo el personal afectado a las tareas, previo al inicio de las mismas, debiendo acreditar el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. Asimismo la firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el personal técnico destacado en el Servicio de la FCEyN.

8 - MUESTRAS.

Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la empresa deberá someterlo a la aprobación por parte de la Subsecretaría Técnica mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.

9 - PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Sirven al mismo objetivo y ambas conforman la documentación de manera complementaria, una de la otra, debiendo elaborar y presentar, al finalizar la prestación, la documentación actualizada conforme a las tareas concretadas, con la adecuación de la información pertinente en soporte magnético y papel para ser verificada por personal idóneo de la Subsecretaría Técnica.

10 - RETIRO DE MATERIALES E INSTALACIONES EXISTENTES.

Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultaran de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte de la Subsecretaría Técnica. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta de la empresa.

11- HERRAMIENTAS Y ENSERES.

La empresa deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de los mismos. Los materiales, útiles y herramientas que la empresa empleó para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en el menor plazo posible.

12 - RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES Y/O CONTRATISTAS.

El Contratista será responsable por las roturas, daños y/o perjuicios ocasionados en las instalaciones o partes del edificio que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de los trabajos, debiendo reconstruir los elementos afectados y reparar todos aquellos desperfectos a su exclusivo cargo.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN

FORMA DE CONTRATACIÓN:

- ✓ Llave en mano.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- ✓ 30 (treinta) días corridos contados a partir de la firma de la Orden de Compra.

FORMAS DE PAGO:

- ✓ 100% contra finalización de los trabajos del servicio.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ASUNTO.

La obra de remodelación consiste en la Provisión, instalación y conexión eléctrica de sector Ex infoteca, perteneciente al Departamento de Computación, ubicado en el entre piso del pabellón I, Int. Güiraldes 2160, Ciudad Universitaria. Contempla también la remoción de la instalación eléctrica existente (Cableado, teclas, tomas, etc.).

1. TRABAJOS PRELIMINARES.

1.1- PROTECCIONES. La Empresa Contratista deberá vallar o dividir en la forma más conveniente el área total de trabajo del resto del sector de Ex Infoteca y disponer debida señalización del sector, mientras se efectúen las tareas de reforma. Los elementos de seguridad deberán ser controlados diariamente por eventuales deterioros o robos que pudieran suceder.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran, acaecer al personal de la obra y/o terceros.

1.2- HORARIOS. No existen horarios fijados por la FCEyN donde se permitan generar ruidos o para el ingreso de proveedores. No obstante el punto anterior, se deben realizar los trabajos teniendo en cuenta no afectar el normal desarrollo de las actividades del edificio. Se deberá consensuar con el Departamento de Computación y la Subsecretaría Técnica los horarios y forma de acceso al sitio con el objeto de concretar esta encomienda.

1.3- VISITA A OBRA. Debido a que es una obra existente, el oferente podrá realizar una visita al lugar, recorrerá todas las áreas en las que deba realizar tareas acompañado por profesional designado por el Departamento de

Computación y personal de la Subsecretaría Técnica de la FCEyN, y realizará un exhaustivo relevamiento de las instalaciones tomando todas las medidas que necesite (recorrido y disponibilidad de las canalizaciones existentes, posición y tamaño de las cajas del piso, etc. y toda otra instalación que necesite conocer para poder luego realizar los trabajos), no admitiéndose luego el cobro de adicionales por falta de información.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. Dicha visita se realizará en fecha y hora a determinar por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, con presencia de personal de la Subsecretaría Técnica quienes extenderán el correspondiente Certificado.

1.4- DEMOLICIÓN. Remoción de la instalación eléctrica existente. Se deberá retirar el cableado existente, como así también las teclas, tomas, etc.). Se deberá anular del tablero existente, las conexiones que serán reemplazadas por nuevas.

2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Se deberán proveer los materiales y la mano de obra necesaria, para la ejecución de los trabajos detallados a continuación, en el área a intervenir.

2.1 - CABLEADO DESDE TABLERO GENERAL DE TOMAS E ILUMINACIÓN HASTA TABLERO SECCIONAL EX INFOTECA.

Se realizará la provisión y colocación de cableado nuevo por bandeja portacables, desde tablero seccional situado en planta baja (bajo escalera metálica), hasta tablero Seccional situado en ex - infoteca. Se realizará el cableado con cable subterráneo de 2x4mm² + T, para alimentación de circuitos de tomas comunes, tomas de corriente estabilizada para uso de PC y periféricos y circuito de iluminación general. Las bandejas portacables a emplear, como sus accesorios deberán ser de procedencia nacional, de primera marca reconocida en el mercado, debiendo responder sus características técnicas detalladas a continuación:

Bandeja Portacables	Tipo	Metálica perforada con tapa
	Ancho (mm)	50 /100 según instalación
	Altura de ala (mm)	50
	Espesor de chapa	BWG20/0,89 mm
	Tratamiento	Galvanizado

Los cables a emplear serán de procedencia nacional, reconocida en el mercado.

Los cables unipolares, serán aptos para instalaciones fijas. El material conductor será de cobre electrolítico. Flexibilidad clase 5. La máxima temperatura en servicio continuo será de 70^a C. Norma IRAM 62266/7. El aislamiento será de material termoplástico. No propagante de llama IRAM NM IEC 60332. Baja emisión de humos tóxicos CEI 20-37 CEI 20-38.

Los cables multipolares, serán aptos para instalaciones fijas. Tendrán 2, 3, 4 o 5 conductores, según requerimiento. El material conductor será de cobre electrolítico. Flexibilidad clase 5. La máxima temperatura en servicio continuo será de 90^a C. Norma IRAM 62266/7. El aislamiento será de material de polietileno reticulado. No propagante de llama IRAM NM IEC 60332. Baja emisión de humos tóxicos CEI 20-37 CEI 20-38.

Ver ubicación de tableros en planos 01 y 02.

2.2 - CABLEADO DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO HASTA TABLERO SECCIONAL EX INFOTECA.

Para la alimentación del circuito aire acondicionado, se proveerá y colocará cableado nuevo, desde tablero general de aire acondicionado, hasta tablero Seccional, situado en ex infoteca. Se instalará cable subterráneo de 2x6mm² + T, para la alimentación exclusiva de los circuitos de aire acondicionado.

Las bandejas portacables a emplear, como sus accesorios deberán ser de procedencia nacional, de primera marca reconocida en el mercado, debiendo responder sus características técnicas detalladas a continuación:

Bandeja Portacables	Tipo	Metálica perforada con tapa
	Ancho (mm)	50 /100 según instalación
	Altura de ala (mm)	50
	Espesor de chapa	BWG20/0,89 mm
	Tratamiento	Galvanizado

Los cables a emplear serán de procedencia nacional, reconocida en el mercado.

Los cables multipolares, serán aptos para instalaciones fijas. Tendrán 2, 3, 4 o 5 conductores, según requerimiento. El material conductor será de cobre electrolítico. Flexibilidad clase 5. La máxima temperatura en servicio continuo será

de 90ª C. Norma IRAM 62266/7. El aislamiento será de material de polietileno reticulado. No propagante de llama IRAM NM IEC 60332. Baja emisión de humos tóxicos CEI 20-37 CEI 20-38.

Ver Planos 01 y 02.

2.3 - TABLERO SECCIONAL DE TOMAS COMUNES, TOMAS DE PC E ILUMINACIÓN EN EX INFOTECA.

Se proveerá e instalara 1 (un) tablero seccional para alimentación del sector, a fin de cubrir todas las necesidades del mismo conforme a lo indicado en el plano 04 – ESQUEMA UNIFILAR.

La ubicación del mismo esta determinada en el plano 02 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

La construcción del tablero y el equipamiento del mismo deberá responder a las siguientes especificaciones generales:

2.3.1-GABINETE.

Consistirá en un gabinete metálico de dimensiones adecuadas para permitir un correcto montaje de los componentes y la correcta distribución del cableado en su interior, del acceso de cables como también permitir el recambio de sus componentes con facilidad.

Por el ámbito de instalación y para prevenir el deterioro de los componentes, la protección del mismo será acorde a la clasificación IP55, con cerradura metálica, para montaje adosado a pared.

El gabinete, estará diseñado en forma tal que todos los cables, independientemente de su tipo, ingresen o egresen del mismo por la parte superior canalizaciones de caño de acero semi pesado negro.

2.3.2-EQUIPAMIENTO Y CONEXIONADO.

El tablero será equipado en cuanto a elementos de protección y comando conforme lo indicado en el Plano **04 – Esquema Unifilar**. Así mismo será equipado con elementos de montaje y conexión (rieles DIN, cable canales plásticos, borneras, etc.).

Las características eléctricas de los elementos mencionados responderán a lo indicado en el esquema unifilar de instalación presentado en el Plano 04.

El tablero contendrá:

- Un (1) interruptor termomagnético bipolar general de 2x50A, para la alimentación de circuitos de tomas comunes, tomas para uso de PC y periféricos y circuito de iluminación.

- Un (1) Interruptor termomagnético bipolar de 2x40 A. Para circuito de corriente estabilizada. Los conductores de salida del mismo se vincularan con un equipo Estabilizador de tensión monofásica de 9 kVA y 50 Ampere. Ubicado cercano al tablero seccional.

- Un (1) interruptor termomagnético bipolar, de 2x32A. El circuito tendrá un (1) interruptor diferencial bipolar de 25A que proveerán de tensión estabilizada a los tomas de alimentación de PC y periféricos.

- Un (1) interruptor termomagnético bipolar de 2x16A, que alimentará a los circuitos de tomas comunes. El circuito tendrá un (1) interruptor diferencial bipolar de 2x25A.

- Un (1) interruptor termomagnético bipolar de 2x10A, que alimentara a los circuitos de iluminación.

- Un (1) interruptor termomagnético bipolar general de 2x16A, para la alimentación de tablero sub-seccional de comando de equipos de aire acondicionado.

Los interruptores termomagnéticos serán marca ABB o de calidad superior.

El conexionado interno del tablero se realizará mediante conductores unifilares de cobre de sección nominal no menor a 6 mm², identificando cada fase con el color normalizado de acuerdo al Reglamento de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles del GCBA vigente.

- Conductores de llegada (Alimentación del tablero).

Los mismos se conectarán directamente a los respectivos interruptores compactos.

En cuanto a los conductores de salida de los mismos, ellos se vincularán a los respectivos interruptores de línea mediante una bornera de conexión (Bornera Trifásica Elent Modelo 4-7-125A de 7 puntos de conexión por barra).

La vinculación de fases iguales de interruptores termomagnéticos de las líneas de salida se efectuará, en la medida que sea posible, mediante barras puente aisladas.

- Conductores de salida.

Los conductores de salida de los interruptores de líneas se reunirán en una bornera modular componible para montaje sobre riel DIN normalizado de 35mm de ancho, de características adecuadas a la sección de conductores, las corrientes de servicio y la cantidad de conductores a conectar.

- Conductores de puesta a tierra.

El tablero contará con una barra de conexión de puesta a tierra. La misma se conectará al conductor de puesta a tierra principal y de ella se derivarán todos los conductores de puesta a tierra necesarios de la instalación.

- Identificación.

El tablero, en el lado interno de la puerta dispondrá de un esquema eléctrico con la identificación correspondiente de los interruptores y de la casilla a la que suministran energía.

En la contratapa, que podrá ser de acrílico de espesor no menor a 7mm a efectos de facilitar la inspección o bien de tipo metálico, deberá disponerse la identificación de cada elemento de protección.

- Distribución de elementos

En cuanto a la distribución a dar los elementos integrantes del tablero, la indicada en el Plano 04 es de carácter orientativo.

2.3.3-INSTALACIÓN.

El tablero será instalado adosado a tabique de mampostería existente. La colocación del mismo se efectuará mediante elementos de fijación adecuados a tal tipo de construcción.

En el Plano 02 se indica el lugar aproximado de instalación.

La altura de instalación estará comprendida entre 110cm y 130cm medidos desde el piso del local hasta el borde inferior del tablero.

2.3.4-ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR.

2.3.4.1- Los cables a emplear serán de procedencia nacional, reconocida en el mercado.

Los cables unipolares, serán aptos para instalaciones fijas. El material conductor será de cobre electrolítico. Flexibilidad clase 5. La máxima temperatura en servicio continuo será de 70ª C. Norma IRAM 62266/7. El aislamiento será de material termoplástico. No propagante de llama IRAM NM IEC 60332. Baja emisión de humos tóxicos CEI 20-37 CEI 20-38.

Los cables multipolares, serán aptos para instalaciones fijas. Tendrán 2, 3, 4 o 5 conductores, según requerimiento. El material conductor será de cobre electrolítico. Flexibilidad clase 5. La máxima temperatura en servicio continuo será de 90ª C. Norma IRAM 62266/7. El aislamiento será de material de polietileno reticulado. No propagante de llama IRAM NM IEC 60332. Baja emisión de humos tóxicos CEI 20-37 CEI 20-38.

2.3.4.2- Cablecanal plástico. Se utilizara sistema de canalización de PVC para tendido sobre paredes, con la posibilidad de ser dividido en su interior, hasta en tres tabiques, obteniendo cuatro vías independientes, para el transporte de energía, fibra óptica, datos, voz e imagen. De acuerdo a los requerimientos de la Norma de instalaciones ANSI TIA/EIA 569 A para cableado estructurado y fibra óptica.

En todos los casos se emplearan separadores y accesorios de montaje de plástico, de la misma marca que la del cablecanal empleado.

2.3.4.3- Cañería de caños, cajas y conectores: El tendido de las cañerías se realizara mediante caño rígido metálico semipesado negro. El diámetro de las cañerías deberá estar en función de la cantidad de conductores, debiendo ser no menor a ¾". Las cajas de paso y conexión a emplear también serán metálicas y aptas para la vinculación de las cañerías. Se deberán usar conectores metálicos, mínimo de 3/4".

2.4 - TABLERO SECCIONAL DE TOMAS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EX INFOTECA.

La instalación dispondrá de 1 (un) Tablero Sub-Seccional, cuya función es proveer el suministro de energía eléctrica de uso exclusivo para conexión de equipos de aire acondicionado.

La ubicación de dicho tablero será al lado del tablero Seccional ubicado en ex infoteca. La altura de instalación estará comprendida entre 110cm y 130 cm medidos desde el piso del local hasta el borde inferior del tablero.

El Contratista deberá proveer e instalar el mismo, que deberá responder a las siguientes especificaciones:

2.4.1-GABINETE.

Consistirá en un gabinete plástico de dimensiones adecuadas para permitir un correcto montaje de los componentes y la correcta distribución del cableado en su interior, del acceso de cables como también permitir el recambio de sus componentes con facilidad.

El tablero alojará un interruptor termomagnético bipolar general y 3 (tres) conjuntos de interruptores termomagnéticos bipolares. Deberá preverse que todos los cables correspondientes a las líneas de alimentación y conductores de protección provenientes del tablero Seccional, independientemente de su tipo, ingresen al mismo por la parte superior mediante canalización de caño de acero semi pesado negro.

En cuanto a las salidas lo harán por la parte inferior del tablero, con el mismo tipo de canalización de caño de acero semipesado negro, hasta cajas de PVC, ubicados cercano a las unidades evaporadoras de los equipos de aire acondicionado.

En todos los casos se emplearán conectores metálicos reglamentarios zincados, de la misma marca que la del caño empleado.

2.4.2-EQUIPAMIENTO Y CONEXIONADO.

El tablero contendrá:

- Un (1) interruptor termomagnéticos bipolar, de 2x16A de corriente nominal, a efectos de proveer la alimentación a los circuitos dedicados a alimentar los equipos de Aire Acondicionado.
- Tres (3) interruptores termomagnéticos bipolares, de 2x10A de corriente nominal, a efectos de proveer la alimentación de tomas dedicados alimentar los de las unidades evaporadoras internas de los equipos de aire acondicionado (Splits).

Las características eléctricas de los elementos mencionados responderán a lo indicado en el esquema unifilar de instalación presentado en el Plano 04.

-Conexión interno:

El conexión interno del tablero se realizará mediante conductores unifilares de cobre de sección nominal según plano 04, identificando cada fase con el color normalizado de acuerdo al Reglamento de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles del GCBA vigente.

Los conductores de salida de los interruptores de líneas y el conductor de protección que vincularán a las tomas respectivas también tendrán una sección conductora de 2,5 mm².

2.4.3-INSTALACIÓN.

El tablero será instalado adosado a tabique de mampostería existente. La fijación del mismo se efectuará mediante fijación apropiada a tal tipo de construcción El lugar aproximado de su instalación será conforme a lo indicado en el plano 02.

La altura de instalación estará comprendida entre 140 y 170 centímetros medidos desde el piso del local hasta el borde inferior del tablero.

2.4.4- ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR.

2.4.4.1- Los cables a emplear serán de procedencia nacional, reconocida en el mercado.

Los cables unipolares, serán aptos para instalaciones fijas. El material conductor será de cobre electrolítico. Flexibilidad clase 5. La máxima temperatura en servicio continuo será de 70^a C. Norma IRAM 62266/7. El aislamiento será de material termoplástico. No propagante de llama IRAM NM IEC 60332. Baja emisión de humos tóxicos CEI 20-37 CEI 20-38.

Los cables multipolares, serán aptos para instalaciones fijas. Tendrán 2, 3, 4 o 5 conductores, según requerimiento. El material conductor será de cobre electrolítico. Flexibilidad clase 5. La máxima temperatura en servicio continuo será de 90^a C. Norma IRAM 62266/7. El aislamiento será de material de polietileno reticulado. No propagante de llama IRAM NM IEC 60332. Baja emisión de humos tóxicos CEI 20-37 CEI 20-38.

2.4.4.2- Cañería de caños, cajas y conectores: El tendido de las cañerías se realizara mediante caño rígido metálico semipesado negro. El diámetro de las cañerías deberá estar en función de la cantidad de conductores, debiendo se no menor a ¾". Las cajas de paso y conexión a emplear también serán metálicas y aptas para la vinculación de las cañerías. Se deberán usar conectores metálicos, mínimo de 3/4".

2.5 - GABINETES PARA INTERRUPTORES DIFERENCIALES, PARA UNIDADES EVAPORADORAS INTERIORES.

La instalación dispondrá de 3 (tres) Gabinetes de plástico, cuya función es proveer el suministro de energía eléctrica de uso exclusivo para conexión de equipos de aire acondicionado.

La ubicación de dichos gabinetes será cercano a la unidad evaporadora interior de los equipos Split. La altura de instalación será la especificada en plano 03. Medidos desde el nivel del piso terminado del local hasta el borde inferior del gabinete.

El Contratista deberá proveer e instalar el mismo, que deberá responder a las siguientes especificaciones:

2.5.1-GABINETE

Consistirá en 3 (tres) gabinetes plásticos de dimensiones adecuadas para permitir un correcto montaje de los componentes y la correcta distribución del cableado en su interior, del acceso de cables como también permitir el recambio de sus componentes con facilidad.

Deberá preverse que todos los cables correspondientes a las líneas de alimentación y conductor de protección provenientes del tablero Sub-Seccional, independientemente de su tipo, ingresen al mismo por la parte superior mediante canalización de caño acero semi pesado negro.

En cuanto a las salidas lo harán por la parte inferior, con el mismo tipo de canalización de caño de acero semipesado negro, hasta conectar con la unidad evaporadora interior de aire acondicionado.

En todos los casos se emplearán conectores metálicos reglamentarios zincados, de la misma marca que la del caño empleado.

2.5.2-EQUIPAMIENTO Y CONEXIONADO

Cada gabinete alojará un interruptor diferencial bipolar de 2x25A.

Las características eléctricas de los elementos mencionados responderán a lo indicado en el esquema unifilar de instalación presentado en el Plano 04.

-Conexión interno

El conexión interno de los gabinetes se realizará mediante conductores unifilares de cobre de sección nominal, según detalle en plano 04, identificando cada fase con el color normalizado de acuerdo al Reglamento de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles del GCBA vigente.

Los conductores de salida de los interruptores de líneas y el conductor de protección que vincularán a los tomas respectivos también tendrán una sección conductora de 2,5 mm².

2.5.3-INSTALACIÓN.

Los gabinetes serán instalados adosado al muro de mampostería o tabique de placa de roca de yeso, conforme a lo indicado en el plano 02.

La altura de instalación será la especificada en plano 03. Medidos desde el nivel de piso terminado del local hasta el borde inferior del gabinete.

2.5.4. ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR.

2.5.4.1- Los cables a emplear serán de procedencia nacional, reconocida en el mercado.

Los cables unipolares, serán aptos para instalaciones fijas. El material conductor será de cobre electrolítico. Flexibilidad clase 5. La máxima temperatura en servicio continuo será de 70^a C. Norma IRAM 62266/7. El aislamiento será de material termoplástico. No propagante de llama IRAM NM IEC 60332. Baja emisión de humos tóxicos CEI 20-37 CEI 20-38.

Los cables multipolares, serán aptos para instalaciones fijas. Tendrán 2, 3, 4 o 5 conductores, según requerimiento. El material conductor será de cobre electrolítico. Flexibilidad clase 5. La máxima temperatura en servicio continuo será de 90^a C. Norma IRAM 62266/7. El aislamiento será de material de polietileno reticulado. No propagante de llama IRAM NM IEC 60332. Baja emisión de humos tóxicos CEI 20-37 CEI 20-38.

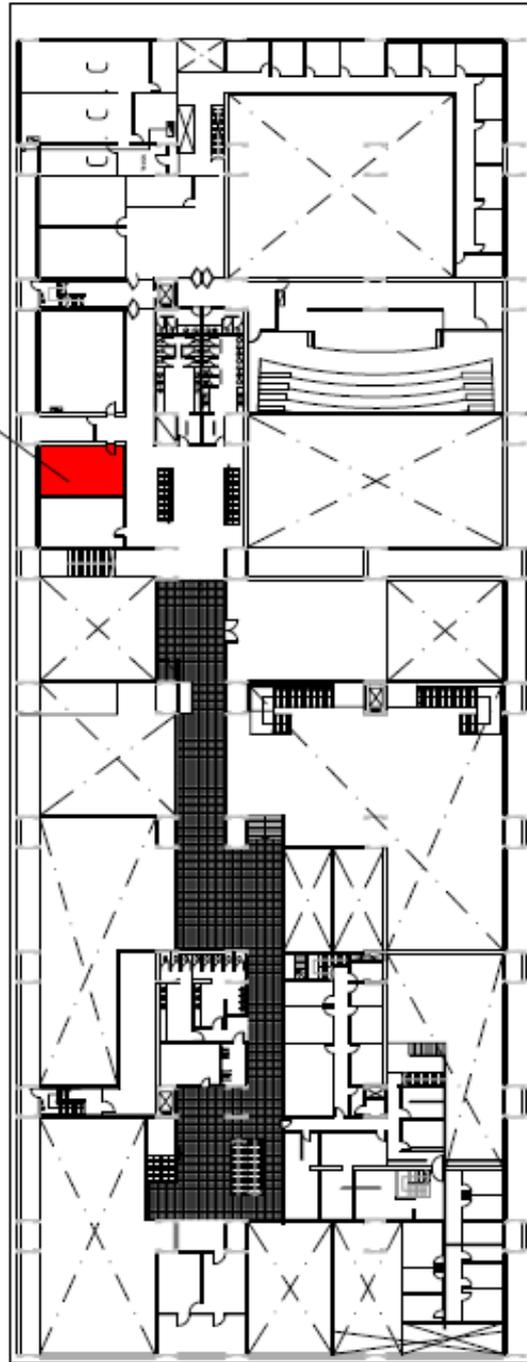
2.5.4.2- Cañería de caños, cajas y conectores: El tendido de las cañerías se realizara mediante caño rígido metálico semipesado negro. El diámetro de las cañerías deberá estar en función de la cantidad de conductores, debiendo se no menor a ¾". Las cajas de paso y conexión a emplear también serán metálicas y aptas para la vinculación de las cañerías. Se deberán usar conectores metálicos,

LISTADO DE PLANOS.

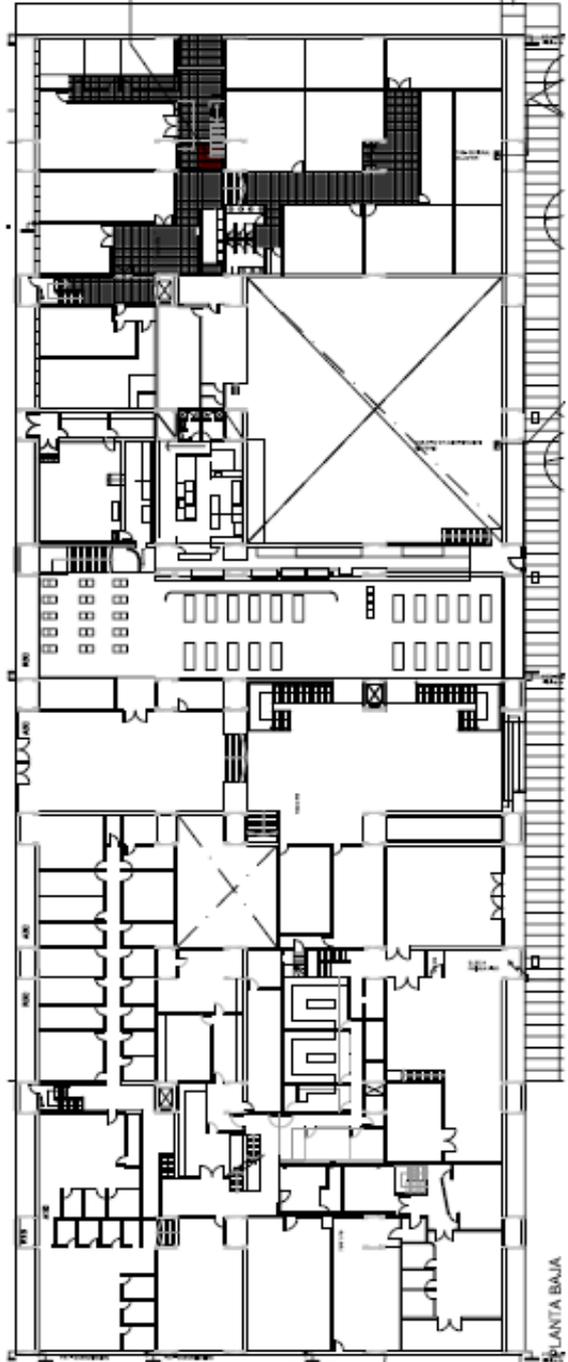
Los mismos son los siguientes:

- ✓ 01 PLANO DE UBICACIÓN DE PROYECTO.
- ✓ 02 PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA-PLANTA.
- ✓ 03 PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA-CORTES.
- ✓ 04 PLANO DE ESQUEMA UNIFILAR.

INSTALACION ELECTRICA, UBICACION DE TABLERO SECCIONAL



PLANTA ENTREPISO

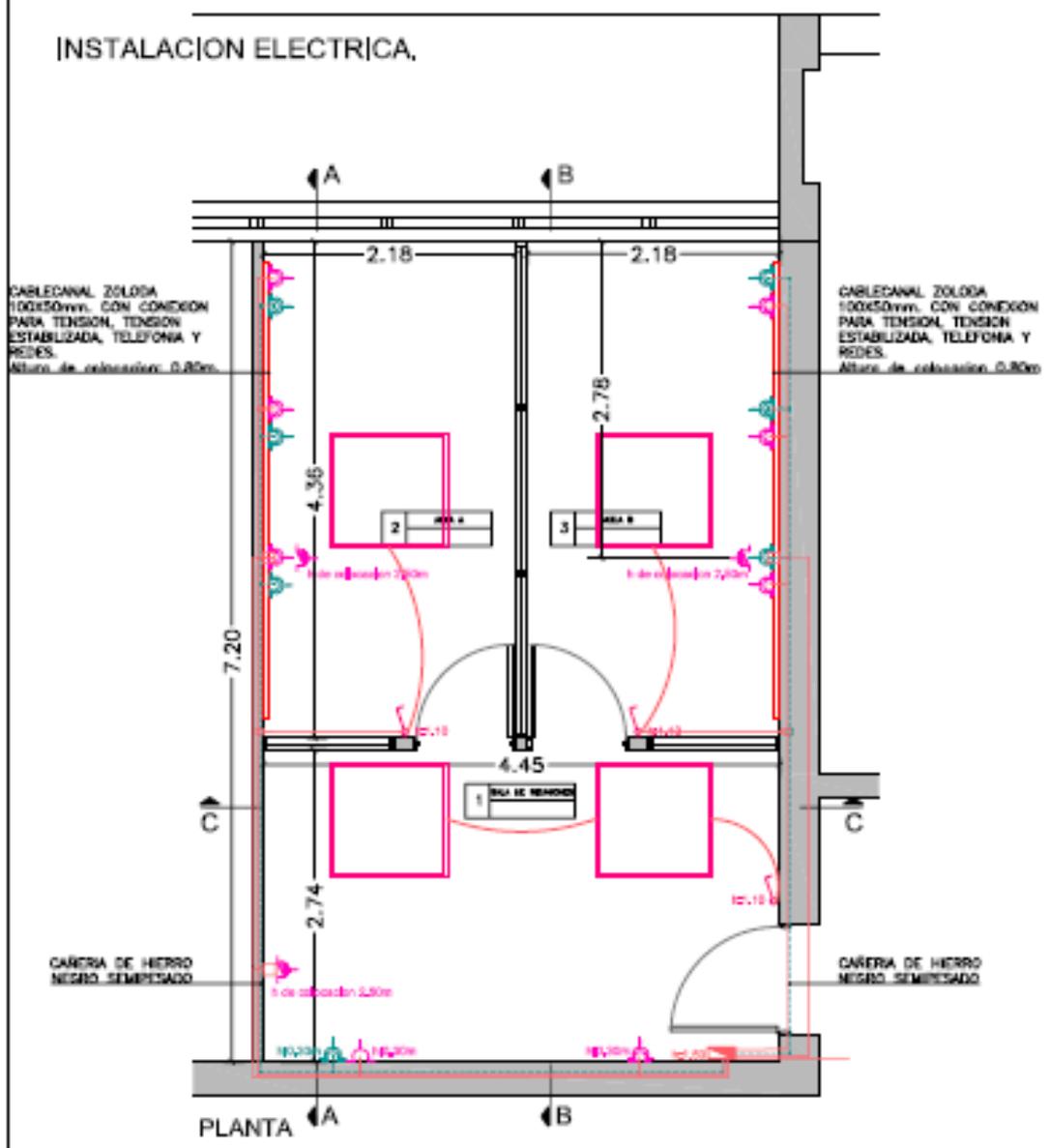


PLANTA BAJA

	SUBSECCION DE TECNICA	AREA DE INGENIERIA DE SISTEMAS DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION	LUIS ALBERTO GONZALEZ INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION	PROYECTO: 001/2011	FOLIO: 01
	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO		INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONAUTICA		FECHA: 15/05/2011

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS, LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

INSTALACION ELECTRICA.



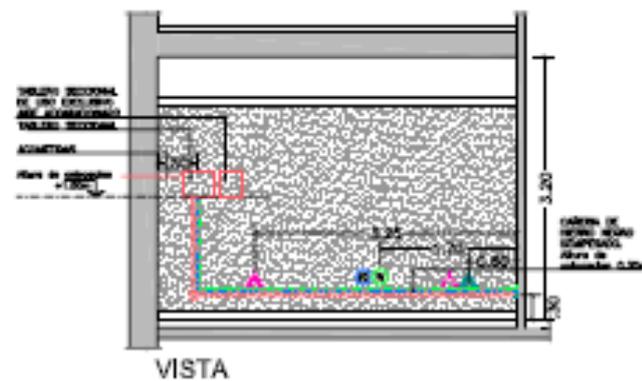
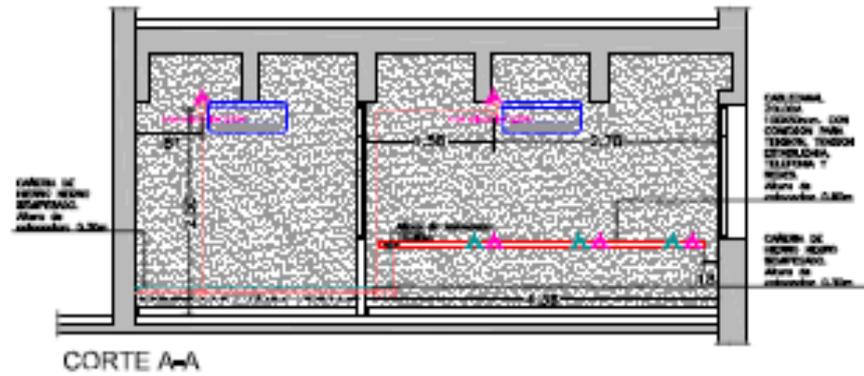
REFERENCIAS

- Toca de 1 punto
- Toma simple bipolar c/Tierra Uso comun
- Toma doble bipolar c/Tierra Uso comun
- Toma simple bipolar Uso especial
- Toma simple bipolar c/Tierra Uso computadores
- Toma doble bipolar c/Tierra Uso computadores
- Tablero seccional
- Artefacto de Iluminacion
- Tendido de Electricidad
- Tendido de Electricidad estabilizado
- Cablecanal de 3 vias 100x50 Tipo Zoloda

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS, LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SUBSECRETARIA TECNICA	OBRA: REPARTICION DE ESPACIO	USUARIO: OFIC. COMPUTACION DE REPOSICION	FECHA: 07/08/2014
		PROYECTISTA: INGENIERO	PROF. A. CARLOS AL. CALVO	OP. 01 02

INSTALACION ELECTRICA,



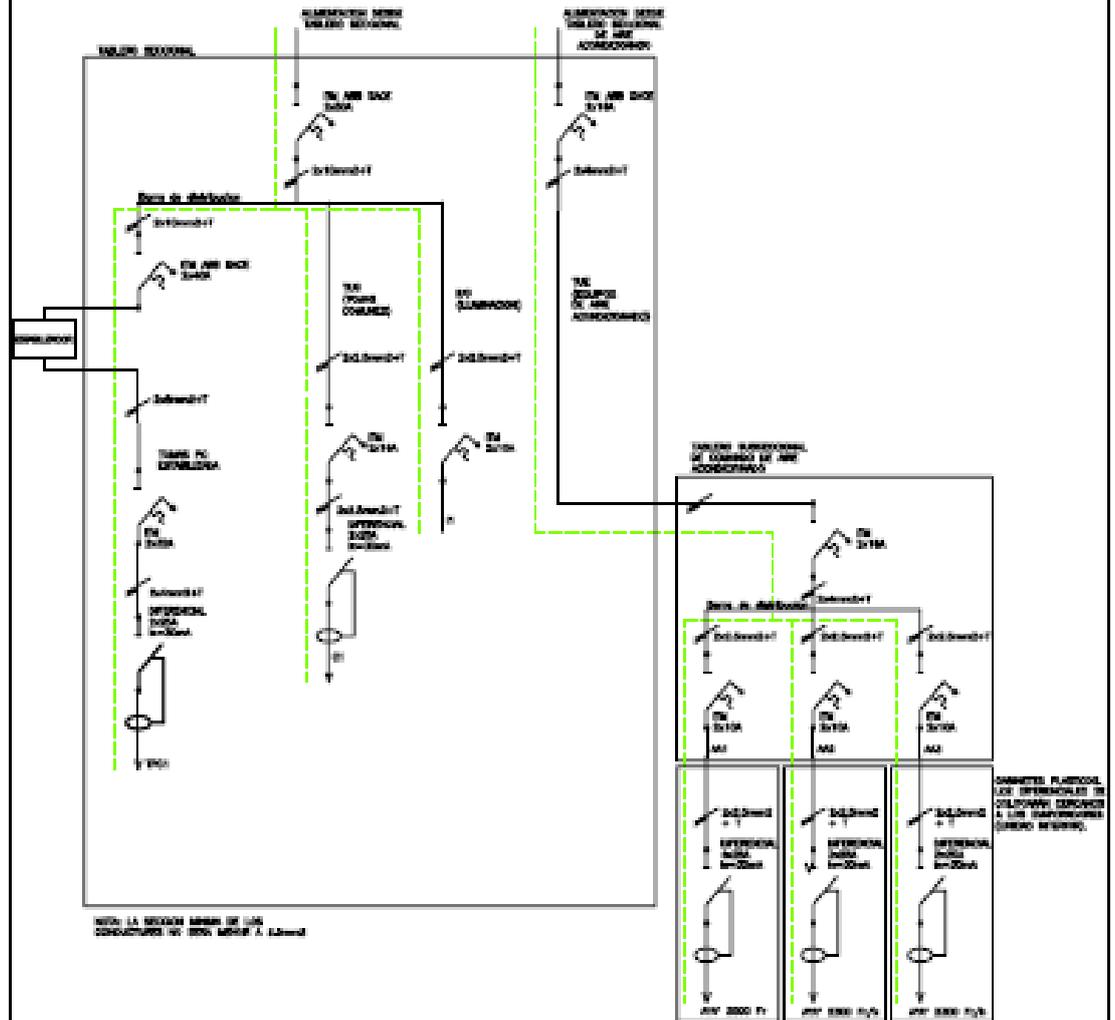
REFERENCIAS

- Tecla de 1 punto
- Toma simple bipolar c/Tierra Uso comun
- Toma doble bipolar c/Tierra Uso comun
- Toma simple bipolar Uso especial
- Toma simple bipolar c/Tierra Uso computadoras
- Toma doble bipolar c/Tierra Uso computadoras
- Tablero seccional
- Artefacto de iluminacion
- Tendido de Electricidad
- Tendido de Electricidad estabilizado
- Cablecanal de 3 vias 100x50 Tipo Zalcado

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS, LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SUBSECRETARIA TECNICA	AREA PROYECTO DE OBRAS	UNIDAD OPERATIVA: CENTRO, PABELLO I	PROYECTO: OBRAS DE
		SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIA	PROF. A. CARRO ALCANTARA	OPERA: 03

INSTALACION ELECTRICA, ESQUEMA UNIFILAR



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS, LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS	UNIDAD DE PROYECTO DE DISEÑO Y CABLEADO	PROF. A. CARRERA AILCE M. GARCÍA	PROF. A. CARRERA AILCE M. GARCÍA

ANEXO II

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 4/2015»
«SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR EX INFOTECA»
FECHA DE APERTURA 05/02/2016

Sr.

.....

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del concurso, inclusive los anexos números I, II y III, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los (descripción de los bienes) de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de (\$.....) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de (.....) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula 4 de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el Anexo I del presente llamado, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Cualquier comisión o gratificación, si las hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y moneda	Propósito de las Comisiones, Bonificaciones u otras Compensaciones
.....
.....

Nota. Si no hay comisiones/bonificaciones/otras compensaciones, indicar "ninguna".

..... de 2016

Lugar

Fecha

.....

Domicilio legal

.....

Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de
(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

**ANEXO II
(Continuación)**

Lista de Precios de Bienes

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL CONCURSO «*Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires*».

Concurso de Precios «*PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 4/2015*».

Objeto del llamado «*SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA EN EL SECTOR EX INFOTECA*»

1	2	3	4	5	6	7	8
Artículo	Descripción	País de Origen	Cantidad	PRECIO UNITARIO (En lugar de entrega)	Costo Total Por artículo (Columnas 4 x 5)	Impuesto al Valor Agregado	Precio Global (Columnas 6+7)

_____ de _____ de 2016.

Firma

(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de _____

ANEXO III

ELEGIBILIDADES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS CONEXOS Banco Interamericano de Desarrollo

III – 1. Requisitos de origen de bienes

El término “país de origen” significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente a las características básicas de sus componentes importados.

III – 2. Requisitos de Nacionalidad de Oferentes

Se considera que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: III.-3. Países Elegibles.

- i. en caso de personas naturales:
 - ser ciudadano de un país elegible; o
 - haber establecido su domicilio en un país elegible como residente “bona fide” y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional)
- ii. en caso de entidades privadas (firmas):
 - estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
 - que más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de país elegible, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente
- iii. para el caso de obras:
 - cuando se trate de un contrato para la ejecución de obras, sean ciudadanos de un país miembro por lo menos el 80% del personal que deba prestar servicios en el país donde la obra se lleve a cabo, sea que las personas estén empleadas directamente por el contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país donde se lleve a cabo esa construcción.
- iv. las normas indicadas en los puntos II y III anteriores se aplican también a cada uno de los miembros de un “ joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

III – 3. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Republica Popular de China, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los sub Oferentes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**ANEXO IV. FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES- UBA**

Concurso de Precios «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA)» N° 4/2015.

Proyecto: *Proyectos de Plataformas Tecnológicas (PPL 2) 2011-/0004 «Centro para la automatización en Ingeniería de Software (CAIS)».*

A: (Nombre del Comprador)

POR CUANTO (nombre del fabricante), fabricantes establecidos de (nombre y/o descripción de los bienes), con fábricas en (dirección de la fábrica).

Autorizamos por la presente a (nombre y dirección del agente), a presentar una oferta en relación con los bienes solicitados en el Llamado a Concurso de Precios N° (referencia del Llamado a Concurso de Precios) fabricados por nosotros y a negociar posteriormente el Contrato con ustedes y firmarlo.

Por la presente extendemos nuestra caución y garantía total, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes indicada en respuesta a este Llamado a Concurso de Precios.

.....
(firma por y en nombre del fabricante)

Notas: 1) Esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente, que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El licitante deberá incluirla en su oferta.

2) *En el caso de que el Oferente sea un distribuidor autorizado, la carta de autorización deberá ser extendida por el agente o representante principal del fabricante de los bienes. La calidad de este último deberá ser probada con los poderes del caso al momento de serle notificada la adjudicación y antes de emitirse la Orden de Compra.*